



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por Luis Enrique Robles Varela contra Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla (DEIPB) y la Dirección Distrital de Liquidaciones (DDL) radicado único No: 08001310500320140025601, y RADICADO INTERNO **62.377** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

"...Barranquilla D.E.I.P., a los Veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)"

Resuelve

- 1. Confirmar la sentencia de primera, conforme a lo expuesto en las consideraciones de la presente providencia.*
- 2. Condenar en costas de segunda instancia a la demandada, inclúyase como agencias en derecho de segunda instancia \$908.526, que fijó el Ponente.*
- 3. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen. 3*

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ (Ausencia Justificada) ..."

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintiséis (26) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy treinta (30) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA